Pereira, 16 de Octubre del 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

REF. ANÁLISIS DE PROPUESTA

La Entidad con el fin de definir cuál es la Entidad Sin Ánimo de Lucro que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación, realizará la comparación de las propuestas recibidas, como de todos los documentos allegados como soporte de estas, analizando qué ESAL cuenta con mayor experiencia, trayectoria, mejores indicadores financieros y porcentaje de aporte ofertado, para esto se ha elaborado el presente documento de análisis de las propuestas, en el cual se determinará con cuál de las ESALES que manifestaron interés se celebrará el presente convenio.

1. **ENTIDADES QUE MANIFESTARON INTERÉS EN PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

NOMBRE DE LA ESAL INVITADA	FECHA INVITACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO DE LA ESAL	MANIFIESTA INTERÉS EN PARTICIPAR SI / NO	PORCENTAJE DEL APORTE DE LA ESAL
COTELCO	**26/09/2025**	**direccion@cotelcorisaralda.org**	**SI**	**30%**

Como conclusión al procedimiento interno de invitación, se tiene que no se requiere adelantar el proceso competitivo; debido, a que existen entidades sin ánimo de lucro interesadas en realizar un aporte en dinero no inferior al 30% de los recursos requeridos para el programa, por lo que adelantara convenio de asociación directo con la ESAL, que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio Previo.

Como resultado del procedimiento interno de invitación a realizar aporte del 30% o más para participar en convenio de asociación con el municipio de Pereira se obtuvo respuesta favorable por parte de la ESAL ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPITULO RISARALDA, la o las cuales aportan la totalidad de los documentos requeridos en la invitación, por medio de correo

electrónico, documentos que fueron sujetos de revisión por parte del municipio de Pereira, tal como se soporta en el presente documento de análisis de la propuesta.

2. REQUISITOS EXIGIDOS

El municipio de Pereira con el propósito de realizar la selección objetiva de una Entidad Sin Ánimo de Lucro que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el convenio de asociación estableció los siguientes requisitos los cuales serán verificados por la Entidad.

1. Capacidad jurídica
2. Experiencia Mínima Requerida
3. Acreditación de Condiciones Técnicas.

2.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE	DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	La carta de Manifestación de interés (Formato 2) deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el presente proceso, la cual debe venir firmada por el representante legal o por el apoderado debidamente facultado y con las formalidades del caso.	SI X NO ☐	Carta de manifestación de intereses 14/10/2025
CAPACIDAD JURÍDICA	Certificado de existencia y representación legal. Estatutos de la ESAL.	SI x NO ☐	Cámara de comercio de Pereira y estatutos 04/09/2025
	El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe guardar correspondencia con el objeto de la convocatoria, acordes al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo	SI x NO ☐	Cámara de comercio de Pereira 04/09/2025
	El Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá adjuntar su documento de identificación en copia simple.	SI x NO ☐	Cedula de ciudadanía 04/10/1999
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).	SI x NO ☐	Certificado de pago de aportes 25//09/2025

LIBRETA MILITAR	Si el representante legal de la ESAL es un hombre menor de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del decreto – ley 2150 de 1995, debe aportar copia de la libreta militar.	SI x NO ☐	Libreta militar representante legal
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	Se debe verificar que la ESAL se encuentra en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario La ESAL deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que la ACTIVIDAD QUE PRETENDE DESARROLLAR SE ENCUENTRA INSCRITA.	SI x NO ☐	RUT 15/01/2025
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	La ESAL deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, www.dafp.gov.co Persona Jurídica y firmada por el Representante Legal de la ESAL.	SI x NO ☐	Hoja de vida 24/02/2025
REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA PLATAFORMA SECOP II.	El asociado debe tener inscripción en la plataforma SECOP II la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública). En cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 de 2017 *"Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.*	SI x NO ☐	Pantallazo secop II 29/09/2025
CERTIFICADO DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS	Certificación suscrita por el representante legal de la ESAL en donde conste que ni él ni los miembros de la junta directiva se encuentran dentro del grupo de personas políticamente expuestas según la ley de contratación vigente.	SI x NO ☐	Certificado de personas políticamente expuestas 26/09/2025
REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS	Se debe remitir certificado del representante legal de la ESAL, donde conste que no se encuentra reportado como deudor moroso alimentario.	SI x NO ☐	REDAM 23/09/2025
PROPUESTA DE LA ESAL	La ESAL deberá presentar propuesta económica y propuesta técnica.	SI x NO ☐	Propuesta 14/10/2025
ACREDITACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO	La ESAL deberá aportar el certificado emitido por el representante legal o revisor fiscal, en el cual certifique el aporte por parte de la ESAL, de igual forma deberá aportar certificado bancario en el cual se demuestre que cuenta con la disponibilidad del recurso.	SI x NO ☐	Certificado de disponibilidad de recursos y cuenta bancaria 14/10/2025

2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La ESAL deberá anexar mínimo tres (03) certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad durante los últimos cinco (05) años anteriores, cuya sumatoria sea igual o superior a la experiencia mínima exigida.

Será válida aquella propuesta que acredite el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en este acápite.

2.2.1 Experiencia general

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

CONTRATO / CONVENIO		OBJETO	NOMBRE CLIENTE	IDENTIFICACIÓN CLIENTE (NIT-C.C.)	VALOR DEL CONTRATO
NÚMERO	FECHA				
093	07 de Marzo del 2025	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar la promoción de Pereira, 'naturalmente encantadora', como destino turístico a nivel nacional, destacando su riqueza cultural, biodiversidad y oportunidades de desarrollo económico	Municipio de Pereira		$ 420.000.000
4860	13/09/2025	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución de una estrategia de fortalecimiento a hoteles urbanos y rurales en el municipio de Pereira	Municipio de Pereira		70.300.000
1833	22 de junio del 2023	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución de una estrategia de fortalecimiento a hoteles urbanos y rurales del	departamento de Risaralda		55.740.000

		departamento de Risaralda			
2460	06 de diciembre del 2023	Contrato de apoyo para la ejecución del proyecto turístico FNTP-150-2023 denominado promoción al nivel nacional del departamento de Risaralda como un destino competitivo de naturales a través de su estrategia del destino	departamento de Risaralda		48.207.000
SUMATORIA					$ 594.247.000

2.3 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA ESAL

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE	DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	El Municipio requiere que la **ESAL** acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos de la entidad.	SI x NO ☐	Estructura organizacional
CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: EFICIENCIA = (Gastos de implementación de los proyectos en el año) / (Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.)	SI x NO ☐	indicadores financieros 26/09/2025

	La Eficiencia de la ESAL, debe ser positiva.		
CONDICIONES DE EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN	Se verificará que la ESAL es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: EFICACIA = (Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año) / (Total, de contribuciones del sector privado en el año.)	SI x NO □	indicadores financieros 26/09/2025

2.3.2 VERIFICACIÓN DE LA REPUTACIÓN DE LA ESAL

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE	DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN
REPUTACIÓN DEL ASOCIADO	La Entidad sin Ánimo de lucro posee reputación y es idónea para la celebración del presente convenio de asociación por lo cual la ESAL deberá demostrar por medio reseña histórica, misión, visión, objetivos, listado de clientes (mínimo 20) con nombre, teléfono, correo electrónico.	SI x NO □	Encuestas
OBJETO ESTATUTARIO	Para la acreditación de este requisito, el Municipio revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su certificado de existencia y representación legal para verificar si coinciden o no, con el objeto del convenio o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.	SI x NO □	Cámara de comercio 04/09/2025
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:	La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial.	SI x NO □	Certificado de inhabilidades 14/10/2025

	Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.		

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE		DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Antecedentes Judiciales	SI x	NO ☐	23/09/2025
	Medidas Correctivas	SI x	NO ☐	23/09/2025
	Antecedentes Disciplinarios	SI x	NO ☐	23/09/2025
	Antecedentes Fiscales	SI x	NO ☐	23/09/2025

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

COTELCO Risaralda tiene una trayectoria consolidada en el sector turístico regional, lo que le permite desarrollar acciones de promoción con mayor conocimiento del mercado, enfoque técnico y articulación con el sector empresarial. Su propuesta incluye:

- Posicionamiento del destino Pereira como un lugar competitivo a nivel nacional e internacional, destacando su oferta en turismo de naturaleza, cultura, negocios y eventos.
- Difusión estratégica a través de medios especializados y alianzas con agencias de viajes, operadores turísticos y plataformas digitales.
- Uso de material promocional atractivo, actualizado y alineado con la marca ciudad.

La participación en ferias como Expo Travel garantiza una representación profesional, enfocada en resultados medibles y con un impacto directo en la competitividad turística de la ciudad.

4. CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el convenio de Asociación directo, con la ESAL **ASOCIACION HOTELERA Y TURISTICA DE COLOMBIA COTELCO CAPITULO RISARALDA** -, con NIT. 800.149.686, ya que de acuerdo con el análisis realizado se evidencia que la entidad es de reconocida idoneidad y cuenta con la experiencia, capacidad administrativa, operativa y financiera para ejecutar el convenio cuyo objeto es: “**AUNAR ESFUERZOS**

TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE PEREIRA EN LA FERIA NACIONAL COLOMBIA TRAVEL EXPO" de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; así mismo el plazo y valor ofrecido son acordes con los requerimientos de la Entidad.

Cordialmente,

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

LIZETH CANTILLO RAMIREZ
Directora Operativa de Turismo

Elaboro: Manuela Ospina Henao/ abogada contratista SMDEYC